

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:15 hrs. del día 15 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FAFEF-DC-175-21**, consistente en la Ejecución de la Obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN LAS VIALIDADES: CALLE BERNA ENTRE C. VIENA Y C. GUANAJUATO; CALLE PRAGA ENTRE BLVD. MIGUEL ALEMAN Y C. BERNA; CALLA MARSELLA ENTRE C. BERNA Y C. ATENAS EN COLONIA EL CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
1.- MA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta por rebasar la asignación presupuestal asignada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 15 Fracc. III del reglamento de la ley de obras públicas del estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 29 (licitación desierta) de las bases de licitación "la contratante no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando..., sus precios no fueren aceptables o se contravenga la normatividad de la materia sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del (los) licitante (s) afectados por esta determinación.
2.- ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta por rebasar la asignación presupuestal asignada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 15 Fracc. III del reglamento de la ley de obras públicas del estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 29 (licitación desierta) de las bases de licitación "la contratante no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando..., sus precios no fueren aceptables o se contravenga la normatividad de la materia sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del (los) licitante (s) afectados por esta determinación.



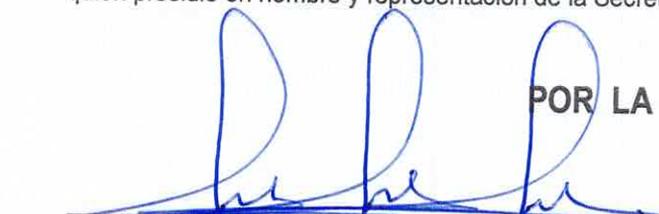
Licitación No. C-SECOPE-FAFEF-DC-175-21

3.- CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V	Se desecha su propuesta por rebasar la asignación presupuestal asignada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 15 Fracc. III del reglamento de la ley de obras públicas del estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 29 (licitación desierta) de las bases de licitación "la contratante no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando..., sus precios no fueren aceptables o se contravenga la normatividad de la materia sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del (los) licitante (s) afectados por esta determinación
-------------------------------------	--

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el **C. Ing. Manuel Martinez Martinez** en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia **Declara Desierta** la presente licitación.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martinez Martinez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.


C. Ing. Manuel Martinez Martinez
Director de Caminos

POR LA DEPENDENCIA:

Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

1.- MA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
C. ING. JUAN ALBERTO ARMIJO GONZALEZ

2.- ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V
C. JUAN FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ

3.- CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.
C. LIC. RICARDO GAMBOA MONARREZ
